



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
19 de septiembre de 2014  
Español  
Original: inglés

### Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7270ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 19 de septiembre de 2014, en relación con el examen del tema titulado “La situación en el Oriente Medio”, la Presidencia del Consejo de Seguridad realizó la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de mantener el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas entre Israel y la República Árabe Siria de 1974. El Consejo de Seguridad hace hincapié en que, a pesar de los problemas de seguridad más recientes y la reubicación temporal de la mayoría del personal de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) al otro lado de la línea Alfa, ambas partes deben mantener su compromiso de respetar los términos del acuerdo de separación y observar escrupulosamente el alto el fuego y la separación de las fuerzas. El Consejo de Seguridad también insta a ambas partes a seguir prestando apoyo a la FNUOS durante este período en que las amenazas a la seguridad son mayores, y a facilitar al personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) la circulación en condiciones de seguridad y el reabastecimiento cuando se solicite.

El Consejo de Seguridad reafirma también su apoyo incondicional a la FNUOS y la importancia de mantener a la FNUOS como contribuyente vital a la paz y la seguridad en el Oriente Medio. El Consejo de Seguridad observa con preocupación el deterioro de la situación de seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS debido al actual conflicto en la República Árabe Siria y a las actividades de varios agentes armados no estatales, entre ellos el Frente Al-Nusra, y el riesgo que ello supone para el acuerdo de separación y para el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que cumple sus funciones en ese lugar. A este respecto, el Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de realizar esfuerzos para ajustar de manera flexible la posición de la FNUOS a fin de reducir al mínimo el riesgo para el personal de las Naciones Unidas mientras la Fuerza sigue cumpliendo su mandato, y pone de relieve que el objetivo final es que el personal de mantenimiento de la paz regrese a sus posiciones en la zona de operaciones de la Fuerza tan pronto como sea posible.

El Consejo de Seguridad condena los actos hostiles cometidos recientemente contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones



Unidas por grupos designados como terroristas por el Consejo de Seguridad y agentes armados no estatales en la zona de operaciones de la FNUOS y destaca que no puede haber justificación alguna para esos ataques ni para la detención de personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado porque esos disparos en las inmediaciones de las posiciones y los campamentos de las Naciones Unidas también incrementan de manera significativa el riesgo para el personal de las Naciones Unidas. Al respecto, el Consejo de Seguridad exige que todos los grupos distintos de la FNUOS abandonen todas las posiciones de la Fuerza y el punto de paso de Quneitra, y que devuelvan los vehículos, las armas y demás equipo del personal de mantenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad reitera que deben respetarse el mandato, la imparcialidad, las operaciones y la seguridad de la FNUOS. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que permitan a la FNUOS actuar libremente y velen por que el personal de la Fuerza goce de la seguridad más absoluta y por que se aplique plenamente el acuerdo de 1974.

El Consejo de Seguridad encomia al personal de mantenimiento de la paz de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán del ONUVT por su valentía para hacer frente a las amenazas y las dificultades en su zona de operaciones, y extiende su agradecimiento a los países que aportan contingentes. El Consejo de Seguridad señala la importancia de mantener la dotación de efectivos de la FNUOS y los recursos para la legítima defensa en el nivel necesario para llevar a cabo su importante mandato y conservar su capacidad de reacción rápida y de lucha contra los artefactos explosivos improvisados, que han resultado ser indispensables en un entorno cambiante en materia de seguridad.

El Consejo de Seguridad insta a los Estados Miembros que tengan influencia a que transmitan a los agentes armados no estatales presentes en la zona la necesidad de que pongan fin de inmediato a todas las actividades que ponen en peligro al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre el terreno y que le impiden desempeñar las funciones que le ha encomendado el Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad recuerda la obligación de todos los Estados Miembros de asegurarse de que toda persona que participe en la financiación, la planificación, la preparación o la comisión de actos de terrorismo o en el apoyo a dichos actos sea llevada ante la justicia, y señala la importancia de esta obligación con respecto a los actos terroristas dirigidos contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad solicita que el Secretario General presente información actualizada en un plazo de 30 días sobre las medidas necesarias para mantener la capacidad de la FNUOS para cumplir su mandato, incluidas las opciones relativas a la supervisión del alto el fuego y la separación de las fuerzas, incluso en circunstancias en que las condiciones de seguridad limitan la operación plena de la FNUOS en la zona de separación y la zona de limitación del lado Bravo, y que lo mantenga al corriente de las maneras en que puede apoyar la continuación de esta misión fundamental.”